INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TZUCACAB, DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Tzucacab, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 23 minutos, del día 21 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, ubicado en el predio sin número de la calle 41, entre 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. Rocío Carolina Baeza González Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab; en virtud de haber sido previamente aprobada entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una servidora, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 24 minutos del día 21 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz la Consejera de debates ciudadana Rocío Carolina Baeza González solicita a la Secretaria Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, a la Secretaria Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Rocío Carolina Baeza González,

Consejero (a) Electoral, C. Mauro de Jesús Carrillo Acosta;

Consejero (a) Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. Rosalía del Carmen Carrillo Mukul con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente la Consejera de Debates C. Rocío Carolina Baeza González solicito a la Secretaria Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con

Escaneado con CamScanner

fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que la Consejera de Debates C. Rocío Carolina Baeza González de acuerdo con el punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de Debates C. Rocío Carolina Baeza González solicito a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Electoral ciudadana Rocío Carolina Baeza González solicito a la Secretaria Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Tzucacab; por tanto, la Consejera de Debates ciudadana Rocío Carolina Baeza González con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desemperñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano Mauro de Jesús Carrillo Acosta en uso de la voz propone para ocupar dicho

Escaneado con CamScanner

cargo al Consejero Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejero electoral propietario propongo para el cargo de consejero presidente porque cuenta con la experiencia suficiente para este Consejo. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. Rocío Carolina Baeza González, con fundamento en el artículo 5 inciso l) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **unanimidad** de votos de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab.

Por lo que la Consejera de Debates C. Rocío Carolina Baeza González manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, siendo las 17 horas con 30 minutos del día de hoy, 21 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. Roger Martín Ojeda Alonzo Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Escaneado con CamScanner

Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: PARTIDO ACCION NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Tzucacab, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?."**

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán,

Escaneado con CamScanner

procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutivo C. Rosalía del Carmen Carrillo Mukul informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 40 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 17 horas con 55 minutos.

Siendo las 17 horas con 55 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reaunudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Rocío Carolina Baeza González,
Consejero (a) Electoral, C. Mauro de Jesús Carrillo Acosta;
Consejero (a) Electoral C. Roger Martín Ojeda Alonzo, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. Rosalía del Carmen Carrillo Mukul con derecho a voz, pero sin voto.

Escaneado con CamScanner

Asimismo se hace constar la inasistencia de las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional,
Partido Revolucionario Institucional,
Partido de la Revolución Democrática,
Partido del Trabajo,
Partido Verde Ecologista de México,
Movimiento Ciudadano,
Morena,
Nueva Alianza Yucatán,
Partido Encuentro Solidario,
Redes Sociales Progresistas,
Fuerza por México.

En el uso de la voz, la Secretaria certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesion.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab de fecha 21 de enero de 2021 ; y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 21 de enero de 2021, siendo las 18 horas con 01 minutos.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TZUCACAB
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Escaneado con CamScanner

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ROGER MARTÍN OJEDA ALONZO
CONSEJERO(A) PRESIDENTE

ROSALÍA DEL CARMEN CARRILLO MUKUL
SECRETARIO (A) EJECUTIVO

ROCÍO CAROLINA BAEZA GONZÁLEZ
CONSEJERO(A) ELECTORAL

MAURO DE JESÚS CARRILLO ACOSTA
CONSEJERO(A) ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TZUCACAB
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Tzucacab en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA; en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 1 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Tzucacab, Yucatán, a 18 de Enero de 2021.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TZUCACAB
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Escaneado con CamScanner